



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 029 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2023

## VISTO:

El expediente N° 003799-23; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;"

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2022-DG-HONADOMANI.SB de fecha 23 de Mayo 2022, se resuelve aprobar el "Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Farmacia - Centro Quirúrgico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 403-2023-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento pone de conocimiento al Director Adjunto la Nota Informativa N° 234-2023-SF-DAT-HONADOMANI.SB, de la jefa del Servicio de Farmacia, solicitando la oficialización del Formato de Solicitud para Analgesia de Parto Sin Dolor del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a fin que se incluya en los Procedimientos Operativos Estándar (POE) de Farmacia - Centro Quirúrgico, Adjunta Formato;

Que, mediante Memorando N° 035-OGC-2023-HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable al Formato de Solicitud para Analgesia de Parto Sin Dolor del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando que se ha procedido a la revisión del documento en mención y se puede verificar que no se encuentran observaciones pendientes de solucionar;

Que, con Nota Informativa N° 034-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aprobación del Formato de solicitud para analgesia de parto sin dolor del Hospital Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 197-2023.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente





Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, ante lo propuesto por el Departamento de Apoyo al Tratamiento y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, asimismo debemos señalar que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, en ese contexto resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del Formato de Solicitud para Analgesia de Parto sin Dolor del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el Formato de Solicitud para Analgesia de Parto sin Dolor** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de un (01) folio, debidamente visado que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral

**Artículo Segundo.- Encargar** al Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la implementación del formato aprobado mediante la presente Resolución Directoral

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SOL DE BARRIO  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
DRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha .....  
09 MAR. 2023

SGCR/ERL/FDA/DCO/CCS.  
c.c

- DA
- OGC
- DAT
- Dpto. de farmacia
- OAJ
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
15 MAR. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 11:23 Fmnc: *[Signature]*



HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO

FORMATO DE SOLICITUD PARA ANALGESIA DE PARTO SIN DOLOR

NOMBRE: .....

N° HC:.....CIE 10:.....

PESO: .....EDAD:..... DNI:.....

DIAGNOSTICO:.....

TIPO DE USUARIO: SIS:  VENTAS:

TIPO DE ATENCIÓN: Hospitalizado:

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN: GINECO-OBSTETRICIA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS	ENT	DEV	USADO
020214	Bupivacaina Clorh.0.5%X20ml Iny	1		
020216	Lidocaína Clorh.2%X20ml Iny S/Preserv	1		
180111	Cloruro De Sodio 0.9%X100ml	1		
210112	Aguja Epidural N° 17gx3 1/4 "	1		
21122334	Catéter Epidural N° 18gx100cm	1		
210115	Aguja Descartable 18 X 1 1/2"	1		
210105	Aguja Descartable 23 X 1	1		
210705	Jeringa Desc.10ml C/A 21gx1 1/2"	1		
210706	Jeringa Desc.20ml C/A 21gx1 1/2"	1		
211210	Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 6 1/2			
211206	Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 7			
211205	Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 7 1/2			
211212	Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 8			
2112003	Gasa Estéril 10x10cmx8plieguesx5unid	2		

Formato implementado de acuerdo a Guía de procedimiento de Analgesia de Parto; código 1982.02; Versión I-202, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico aprobada con RD N° 007-2022-DG-HONADOMANI-SB

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO ANESTESIÓLOGO

HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
SERVICIO DE FARMACIA  
MARIA LUISA LEVANO SALAZAR  
QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO  
CORP. 06405 RNE. 137

